

**67**

**Agrupación Política Nacional  
Integración para la Democracia Social**

#### **4.67 Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social**

El 18 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Integración para la Democracia Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento de la materia establece.

##### **4.67.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3719/10 del 10 de mayo del 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 18 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Formatos anuales 'IA-APN', 'IA1-APN', 'IA2-APN', 'IA3-APN' y (sic) 'IA4-APN'; control de folios: 'CF-RAF-APN', 'CF-RAS-APN' y 'CF-REPAP-APN'.*
2. *Estado de Resultados, Estado de Posición Financiera, e informe de pasivos.*
3. *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre 2009.*
4. *Auxiliares de todas las cuentas de enero a diciembre de 2009.*
5. *Estados de cuenta bancarios con sus conciliaciones respectivas, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.*

6. *Tarjetas de almacén (folio 001 al 013).*
7. *Notas de entrada al almacén (Folio 001 al 013) y notas de salida del almacén (Folio 001 al 065).*
8. *Inventario físico de los bienes muebles en comodato y copia del contrato de comodato.*
9. *Muestras de los Rehiletos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009; Cuaderno # 1.*
10. *Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su documentación comprobatoria respectiva de enero a diciembre.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3719/09 del 10 de mayo del 2010, se le notificó el nombre de la persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### **4.67.2 Ingresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$795,556.90, integrados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		\$795,556.90	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$795,556.90</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/DA/5995/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y correcciones, así como una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que no modificó las cifras inicialmente reportadas.

## a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la totalidad de la documentación presentada por la agrupación, determinando lo que se señala a continuación:

De la revisión a la documentación presentada con el Informe Anual del ejercicio 2009, se observó un contrato de comodato celebrado con la agrupación por el uso de un bien inmueble; sin embargo, omitió presentar el recibo de aportaciones de asociados o simpatizantes y el registro correspondiente:

UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	COMODANTE	VIGENCIA DEL USO
Calle Monterrey No. 74, Interior 400, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc C.P. 06700	Martha Cerón Salcedo (propietaria de inmueble)	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

Aunado a la anterior, el contrato carece de la clave de elector de la persona que otorgó el bien inmueble en comodato.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, que tuviera al menos los datos de identificación del aportante y del bien aportado, costo de mercado o estimado del mismo, la fecha y lugar de entrega, así como la clave de elector de la persona que lo otorgó en comodato.
- La póliza en la que se reflejara el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" anexo a la misma, así como las cotizaciones que ampararan la aportación correspondiente al uso del bien inmueble entregado en comodato.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente al bien inmueble en cuentas de orden.
- El control de folios "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionara el monto y los datos del bien en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.1, 2.3 inciso, c), 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 12.3 incisos c) y d) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/5995/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“De la observación al ‘Activo Fijo’, donde solicitan el Contrato de Comodato, se anexan los siguientes documentos solicitados:*

- *Contrato de Comodato (se anexan copias de identificación)*
- *La póliza y el recibo de de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación.*
- *El control de folios ‘CF-RAS-APN’ de forma impresa y en medio magnético.”*

La respuesta de la agrupación en relación a la presentación de los contratos, póliza, recibo de aportaciones, auxiliares contables, balanza y control de folios, así como el registro del bien en cuentas de orden se consideró satisfactoria; razón por la cual, la observación quedó subsanada al respecto.

Adicionalmente, de la verificación a la documentación proporcionada, la agrupación presentó un recibo “RAS-APN” por \$3,500.00, el cual no registró contablemente; sin embargo, el contrato indica la cantidad de \$3,500.00 con carácter mensual, por lo cual, omitió reflejar en su contabilidad el monto total de \$42,000.00 correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el contrato celebrado con la C. Martha Cerón Salcedo.

En consecuencia, al no registrar la aportación en especie por el uso de un bien inmueble por \$42,000.00, y al no presentar la documentación consistente en recibos “RAS-APN” por el monto de \$38,500.00, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.3, 3.3, 11.2 y 12.1 del Reglamento de la materia.

#### **4.67.3 Egresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por la cantidad de \$406,239.84, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$312,976.60	77
B) Gastos por Actividades Específicas		93,263.24	23
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$93,263.24		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$406,239.84</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/DA/5995/09 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones y correcciones, así como una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que no modificó las cifras inicialmente reportadas.

#### 4.67.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$312,976.60, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$131,224.18
Materiales y Suministros	9,212.58
Servicios Generales	434.60
Gastos Financieros	4,432.65
Otros Gastos	167,672.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$312,976.60</b>

#### a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$312,976.60 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, honorarios profesionales, recibos de honorarios asimilables a salarios, recibos telefónicos y comisiones bancarias, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
CONSEJO POLITICO	C. TERESA VALE CASTILLA	PRESIDENTA
	C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ-CABALLERO RIGALT	SECRETARIO GENERAL
	C. MARCOS AGUAYO ALVARADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. ISABEL FABREGAT VICENTE	SECRETARIO DE FINANZAS
	C. ADRIANA OLMEDO REJÓN	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
	C. ARTURO RAMÍREZ MONTES	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. FERNANDO SILVA TRISTE	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES Y JURÍDICOS

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	C. JUAN BISBAL ROBINAT	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CORDOVA	VOCAL A
	C. MARTHA PATRICIA CERÓN SALCEDO	VOCAL B

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2009.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al último nivel en los que se reflejaran los requisitos contables correspondientes.
- En su caso, las pólizas con los comprobantes originales de dichos pagos efectuados a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, junto con la credencial de elector en los casos de honorarios asimilables a sueldos.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II 2.4.3, numeral primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/5995/10 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Referente al personal que en el ejercicio 2009 integró los Órganos Directivos a nivel Nacional de la Agrupación, recibieron un pago de honorarios profesionales por concepto de alguna actividad en específico y no una remuneración mensual.” De las personas registradas ante el Instituto Federal Electoral que integran los Órganos Directivos de la Agrupación, no perciben remuneración alguna por sus cargos.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.67.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$93,263.24, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	93,263.24
<b>TOTAL</b>	<b>\$93,263.24</b>

#### **a) Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$93,263.24 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios, facturas, recibos de honorarios profesionales, así como kárDEX con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

#### **Circularización a Proveedores y Prestadores de Servicios**

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la agrupación y los siguientes prestadores de servicios:

PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS	No. DE OFICIO	FACTURA Y/O RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Eric Emmanuel Uribares Rangel	UF/DA/5816/10	4	\$80,000.00	6-09-10
Jaime Guerrero Vázquez	UF/DA/5735/10	13	84,000.00	6-09-10

Como se puede observar el proveedor, así como el prestador de servicios, confirmaron haber efectuado las operaciones citadas con la agrupación.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Integración para la Democracia Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$795,556.90 que equivale al 100% correspondiente al saldo inicial del ejercicio, el cual coincide con el saldo final señalado en el Dictamen consolidado del ejercicio anterior.
3. La agrupación omitió registrar contablemente la aportación en especie por el uso de un bien inmueble, por un monto de \$42,000.00 y omitió presentar documentación soporte (recibos RAS-APN) por un monto total de \$38,500.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.3, 3.3, 11.2 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	1	1	98

5. En las cuentas "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$393,969.34, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho monto se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$4.00
Bancos	393,965.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$393,969.34</b>

6. Del total de Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$406,239.84 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, honorarios profesionales, recibos de honorarios asimilables a salarios, recibos telefónicos, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como comisiones bancarias) cumple con lo

dispuesto en la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.

7. Al reportar la agrupación Ingresos por \$795,556.90 y Egresos por \$406,239.84, su Saldo Final es de \$390,317.06.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL \_ \_ \_**

-----  
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Rosa Leticia Castañeda Montes, persona designada por la agrupación política nacional Integración para la Democracia Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

-----  
Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

-----  
Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

-----  
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:45 horas del 18 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,

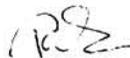
firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA  
ENTREGA DEL INFORME ANUAL



\_\_\_\_\_  
L.C. HORACIO ADOLFO VARGAS  
PACHECO



\_\_\_\_\_  
C. ROSA LETICIA CASTALEDA MONTES



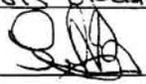
FORMATO "IA-APN"

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1.- Saldo inicial		796.556,90
2.- Financiamiento público		0,00
3.- Financiamiento por los asociados		0,00
Efectivo	0,00	
Especie	0,00	
4.- Financiamiento de Simpatizantes		0,00
Efectivo	0,00	
Especie	0,00	
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		
<b>TOTAL</b>		<b>796.556,90</b>

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A.- Gastos en actividades ordinarias permanentes		312.976,60
B.- Gastos en actividades específicas		93.263,24
Educación y capacitación política	0,00	
Investigación socioeconómica y política	0,00	
Tareas Editoriales	93.263,24	
C.- Aportaciones a campañas electorales		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>406.239,84</b>

II RESUMEN		MONTO (\$)
INGRESOS	796.556,90	
EGRESOS	406.239,84	
<b>SALDO</b>		<b>390.317,06</b>

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN  
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS  
LUIS ORLANDO DE VELASCO NEWMAN  
 FIRMA  FECHA 18 Mayo 10

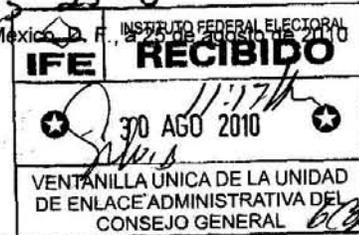


**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.

**DR. TERESA GUADALUPE VALE CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL**  
**P R E S E N T E**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Activo Fijo**

De la revisión a la documentación presentada con el Informe Anual del ejercicio 2009, se observó un contrato de comodato celebrado con su agrupación por el uso de un bien inmueble; sin embargo, omitió presentar el recibo de aportaciones de asociados o simpatizantes y el registro correspondiente:

UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	COMODANTE	VIGENCIA DEL USO
Calle Monterrey No. 74, Interior 400, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc C.P. 06700	Martha Cerón Salcedo (propietaria de inmueble)	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

Aunado a la anterior, el contrato carece de la clave de elector de la persona que otorga el bien inmueble en comodato.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, que contenga al menos los datos de identificación del aportante y del bien aportado, costo de mercado o estimado del mismo, la fecha y lugar de entrega, así como la clave de elector de la persona que lo otorga en comodato.

Handwritten signature and the text 'LFFYC/ADR/HAVP' below it.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.

- La póliza en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso del bien inmueble entregado en comodato.
• Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente al bien inmueble en cuentas de orden.
• El control de folios "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacione el monto y los datos del bien en comodato.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 2.1, 2.3 inciso, c), 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 12.3 incisos c) y d) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental recibos simples por concepto de pagos de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, omitió presentar los recibos con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad y los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, FECHA, PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCEPTO, IMPORTE, RECIBO FOLIADO, RETENCIÓN DE ISR, FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL PAGO. It contains two rows of data and a total row.

Adicionalmente, su agrupación no anexó la copia de la credencial para votar con fotografía de prestadora del servicio, la C. Rosa Leticia Castañeda Montes que se detalla en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios asimilados a salarios en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, anexos a su póliza correspondiente.
• Los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrado debidamente, suscritos con los prestadores de servicios.

LFFYC/ADR/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

- La copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios Rosa Leticia Castañeda Montes señalada en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 10.1, 10.10, 10.11 y 13.2 del Reglamento de la materia, así como el artículo 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Servicios Personales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuentas "Honorarios", se observó el registro de varias pólizas, que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios profesionales; sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	SUBTOTAL	RETENCIÓN ISR	RETENCIÓN IVA	HONORARIOS
PE-11/01-09	0136	15-01-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios del mes de Enero	\$8,473.68	\$736.84	\$736.84	\$7,000.00
PE-18/02-09	0302	06-03-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-19/02-09	0139	13-02-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios del mes de Febrero	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-23/03-09	0147	13-03-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios del mes de Marzo	6,052.64	526.32	526.32	5,000.00
PE-25/03-09	0304	06-03-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-26/03-09	0306	24-03-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-29/04-09	0149	14-04-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios del mes de Abril	6,052.64	526.32	526.32	5,000.00
PE-34/05-09	0308	24-04-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-37/05-09	0155	18-05-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios del mes de Mayo	7,717.10	671.05	671.05	6,375.00
PE-39/06-09	0312	31-05-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-40/06-09	0160	15-06-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios del mes de junio	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-42/06-09	0163	24-06-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	5,598.68	486.84	486.84	4,625.00
PE-43/06-09	0313	25-06-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-47/07-09	0166	15-07-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-48/08-09	0315	31-07-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-51/08-09	0169	17-08-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-55/08-09	0317	15-08-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-58/09-09	0172	14-09-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-60/09-09	0318	25-09-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-67/10-09	0201	15-10-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-68/10-09	0319	19-10-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/ADR/HAVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	SUBTOTAL	RETENCIÓN ISR	RETENCIÓN IVA	HONORARIOS
PE-96/11-09	0206	17-11-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
PE-101/11-09	0321	01-11-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-104/11-09	0322	30-11-09	Bautista Velasco Elsa Mara	Honorarios Contables	1,495.00	130.00	130.00	1,235.00
PE-112/12-09	0208	15-12-09	Guerrero Vázquez Jaime	Honorarios por servicios profes.	8,473.68	736.84	736.84	7,000.00
<b>Total</b>					<b>\$119,624.18</b>	<b>\$10,402.09</b>	<b>\$10,402.09</b>	<b>\$98,820.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de honorarios profesionales celebrado con los prestadores de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l), 83 numeral 1 inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 10.1, 10.10, 10.11 y 13.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Sueldos" se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental recibos simples por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios; sin embargo, carecen de la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, así como de copia de la credencial para votar y los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CARECE DE REQUISITOS (ART. 10.11 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA):		
						RECIBO FOLIADO	RETENCIÓN DE ISR	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL PAGO
PE-10/01-09	15-01-09	Montes Reséndiz Gpe.	Limpieza de enero	\$850.00	X	X	X	X
PE-17/02-09	15-02-09		Limpieza de febrero	850.00	X	X	X	X
PE-28/03-09	31-03-09		Limpieza de marzo	850.00	X	X	X	X
PE-49/08-09	12-08-09		Limpieza de oficina	850.00	X	X	X	X
PE-57/09-09	10-09-09		Limpieza de oficina	850.00	X	X	X	X
PE-65/10-09	14-10-09		Limpieza de oficina	850.00	X	X	X	X
PE-94/11-09	04-11-09		Limpieza de oficina	850.00	X	X	X	X
PE-108/12-09	02-12-09		Limpieza de oficina	850.00	X	X	X	X
PE-111/12-09	04-12-09		Castañeda Montes Leticia	Servicios prestados en diciembre	3,000.00	X	X	X
PE-115/12-09	16-12-09	Montes Reséndiz Gpe.	Limpieza de oficina	800.00	X	X	X	X
PE-116/12-09	16-12-09	Mejía Guzman Celestino	Servicios prestados en diciembre	1,000.00	✓	X	X	X
<b>Total</b>				<b>\$11,600.00</b>				

✓ = Localizado  
X = Carece de

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

  
LFFYC/ADR/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.

- Los recibos de honorarios asimilados a salarios en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad aplicable, anexos a su respectiva póliza.
Los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrados con los prestadores de servicios.
Las copias de las credenciales para votar con fotografía de los prestadores de servicios señalados en el cuadro anterior.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 10.1, 10.10, 10.7, 10.11, 13.2 y 22.3, inciso a) del Reglamento de la materia, así como el artículo 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Gastos en página web

De la revisión a la cuenta "Gastos en Página Web", subcuenta "Honorarios" se observó el registro de varias pólizas, que presentan como soporte documental recibos por concepto de honorarios profesionales; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se indican los casos en comento:

Table with 9 columns: REFERENCIA CONTABLE, RECIBO, FECHA, PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCEPTO, IMPORTE PAGADO, RETENCIÓN ISR, RETENCIÓN IVA, SUBTOTAL. It lists various accounting entries for website services with amounts and tax withholdings.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos por concepto de honorarios profesionales celebrados con los prestadores de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 10.1, 10.10 y 13.2 del Reglamento de la materia.

LFFYC/ADR/HAMP (Signature)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detalla el personal en comento:

Table with 3 columns: COMITÉ, NOMBRE, CARGO. Rows list members of the Consejo Político and their respective positions.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- List of requirements for the group, including remuneration details, fiscal documents, contracts, and payment checks.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II 2.4.3, numeral primero de la

Handwritten signature and stamp: LFFYC/ADR/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5995/10

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

**Impuestos por Pagar**

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2009, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

CONCEPTO	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA AL 01-01-09 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2009		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 (G)=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2009 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)=(A-C)	DEL EJERCICIO 2009 (F)=(B-D)	
I.S.R. RETENIDO POR HONORARIOS	\$12,368.98	\$26,191.63	\$12,370.00	\$11,329.00	-1.02	\$14,862.63	\$14,861.61
IVA RETENIDO POR HONORARIOS	12,368.98	26,191.63	12,370.00	11,329.00	-1.02	14,862.63	14,861.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$24,737.96</b>	<b>\$52,383.26</b>	<b>\$24,740.00</b>	<b>\$22,658.00</b>	<b>-\$2.04</b>	<b>\$29,725.26</b>	<b>\$29,723.22</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, así como los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 81, numeral 1 incisos f) y l); 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFFYC/ADR/HAVP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5995/10**

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

LFFYC/ADR/HAVP



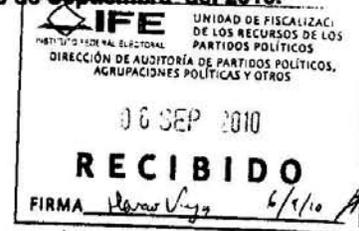
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



integracionds@yahoo.com.mx

México, D.F. a 03 de Septiembre del 2010.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**Director General del Despacho de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos - IFE**



**Presente**

Por medio de la presente damos respuesta a su oficio No. **UF-DA/5995/10** con fecha 25 de agosto del presente año y recibido el día 25 del mismo mes y año, respecto a las observaciones del Informe Anual 2009 realizadas a la Agrupación, por lo cual procedemos a exponer las aclaraciones pertinentes:

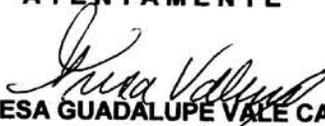
1. De la observación al **"Activo Fijo"**, donde solicitan el **Contrato de Comodato**, se anexan los siguientes documentos solicitados:
  - Contrato de Comodato (se anexan copias de identificación)
  - La póliza y el recibo de de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
  - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación.
  - El control de folios "CF-RAS-APN" en forma impresa y en medio magnético.
  
2. De la revisión a la cuenta de **"Gastos por Amortizar"** se envían los Contratos de Honorarios Asimilados y los recibos de Honorarios Asimilados debidamente foliados con copia de la credencial de identificación de Luis Gabriel Sánchez-Caballero Rigalt y Rosa Leticia Castañeda Montes por concepto de los Cuadernos de la Socialdemocracia #1.
  
3. Del rubro de **"Servicios Personales"** se anexan los siguientes documentos solicitados :
  - Contrato de Honorarios profesionales de Jaime Guerrero Vázquez y Elsa Mara Bautista Velasco (se anexan copia de identificación-IFE).

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL

En este punto se informa que en los meses de Marzo a Junio de 2009, correspondientes al Sr. Jaime Guerrero Vázquez el pago es menos de lo acordado debido a un adeudo que tenía con la Agrupación el cual se le fue descontando durante los meses mencionados.

- Contrato de Honorarios Asimilados y recibos foliados de las personas mencionadas (se anexan copias de identificación-IFE).
- 4. De la cuenta de la revisión de "**Gastos en Página Web**", se anexan los Contratos de Honorarios Profesionales de Eric Emmanuel Uribares Rangel, Marco Rubén Alcántara Jiménez y Juan Carlos Sánchez-Caballero Rigalt con copia de su identificación-IFE.
- 5. Referente al personal que en el ejercicio 2009 integró los Órganos Directivos a nivel Nacional de la Agrupación, recibieron un pago de honorarios profesionales por concepto de alguna actividad en específico y no una remuneración mensual.
- 6. De las personas registradas ante el Instituto Federal Electoral que integran los Órganos Directivos de la Agrupación, no perciben remuneración alguna por sus cargos.
- 7. De la observación a la cuenta "**Impuestos por Pagar**" se anexan los comprobantes de pago de retenciones de octubre a diciembre 2009.
- 8. Por otra parte se informa que con relación a los recibos de Honorarios Asimilados no hubo retención del ISR por parte de la agrupación, debido a que son importes no representativos por tal motivo no se les ha hecho dicha retención.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. TERESA GUADALUPE VALE CASTILLA**  
**PRESIDENTA**  
**"Integración para la Democracia Social"**